

Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO No. 30209

34581

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

contel No. 3075
Aumento Capital Sucrio

2. 126956 - M. 2014 / 03 AGO 2016 S. 800



No. // 2.016 //
ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑÍA COBCOM S.A.--
AUMENTO DE CAPITAL
CUANTÍA: US \$29.222,00.

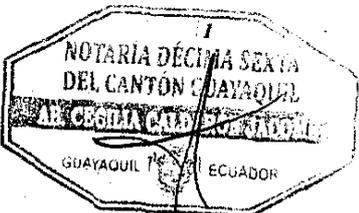
AS 29222
TS 30022

29/05/2016
26/12/2014

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, hoy **veintiseis de mayo del año dos mil dieciséis,**
3 ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,**
4 Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil,
5 comparecen: La compañía **COBCOM S.A.**, debidamente
6 representada por su Gerente General, el señor Marcelo Raúl
7 Arteaga Veintimilla, conforme lo acredita el nombramiento que
8 forma parte de este instrumento como documento habilitante,
9 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
10 soltero, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de
11 Guayaquil; y, la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**,
12 debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor
13 Christian Andrés González Hernández, conforme lo acredita el
14 nombramiento que forma parte de este instrumento como
15 documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo y
17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; Los comparecientes
18 son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
19 fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la
20 que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

z
XA

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI



No. 1443524

1 me presentan la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA**
2 **NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas
3 a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE**
4 **CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESCRITURA DE**
5 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COBCOM S.A.**
6 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones
7 y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
9 celebración del presente instrumento: **Uno. Uno.-** Por una
10 parte, la compañía **COBCOM S.A.**, debidamente representada
11 por el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, en su calidad de
12 Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que
13 forma parte de este instrumento como documento habilitante.
14 **Uno. Dos.-** Por otra parte, la compañía **INDUSTRIAL**
15 **JUVENALIS S.A.**, debidamente representada por el señor
16 Christian Andrés González Hernández, en su calidad de
17 Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita el nombramiento que
18 forma parte de este instrumento como documento habilitante.
19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-**
20 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
21 Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, el
22 dieciocho de diciembre del año dos mil catorce e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de
24 diciembre del año dos mil catorce, se constituyó la compañía
25 Cobcom S.A. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La Junta
26 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
27 **COBCOM S.A.** en sesión celebrada el veintiséis de diciembre
28 de dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Tres.**

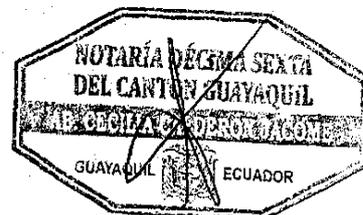
1 los accionistas señalados para el lote de terreno signado con el
2 número DOS-B. La Junta, luego de las respectivas
3 deliberaciones declaró aprobar el aumento de capital con aporte
4 en especie propuesto de forma que el Capital Social de la
5 compañía queda fijado en la suma treinta mil veintidós dólares
6 de los Estados Unidos de América (US\$ 30.022), mediante la
7 emisión de veintinueve mil doscientos veintidós (29.222) nuevas
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una. El señor Marcelo Raúl
10 Arteaga Veintimilla como propietario de una (1) acción, renuncia
11 a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido
12 en la Ley de Compañías; y, las VEINTINUEVE MIL
13 DOSCIENTAS VEINTIDOS (29.222) nuevas acciones son
14 suscritas íntegramente por la compañía INDUSTRIAL
15 JUVENALIS S.A. y pagadas mediante el aporte en especie
16 aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
17 **Tres. Dos.-** Como consecuencia de las respectivas resoluciones,
18 se aprobó por parte de la Junta el segundo punto del Orden del
19 Día, esto es, la reforma de la escritura de constitución de la
20 Compañía celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil
21 catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil el diecinueve de diciembre de dos mil catorce,
23 en su cláusula sexta, el mismo que dirá: "**CLÁUSULA SEXTA:**
24 **CAPITAL SOCIAL-** El capital Social de la Compañía es de
25 **TREINTA MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.022), dividido en**
27 **treinta mil veintidós acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal**
28 **de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA-**

Registro Mercantil de Guayaquil

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

034583

1 (\$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil veintidós
2 inclusive/Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un
3 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
4 no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los
5 títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y
6 llevarán la firma del Gerente General de la compañía." **Tres. Tres.-**
7 Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a
8 Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y
9 realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la
10 reforma de escritura de constitución resuelto por unanimidad en
11 esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes
12 de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos
13 títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud
14 del aumento de capital resuelto. **CLAUSULA QUINTA:**
15 **DECLARACIONES ESPECIALES.- Cinco. Uno.-** El
16 representante legal de la compañía aportante, **INDUSTRIAL**
17 **JUVENALIS S.A.**, declara que transfiere a título de aporte en
18 especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso
19 y goce y, en general, todos sus derechos y acciones del bien
20 inmueble a favor de la compañía COBCOM S.A. y además
21 indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta
22 general de accionistas de su representada celebrada el día
23 veintiséis de diciembre de dos mil catorce que se adjunta al
24 presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN**
25 **Y RATIFICACIÓN.- Seis. Uno.-** El señor Marcelo Raul
26 Arteaga Veintimilla, en su calidad de representante
27 legal de la compañía **COBCOM S.A.** y el señor
28 Christian Andrés González Hernández en su calidad de



Nº 1443522

1 representante legal de la compañía **INDUSTRIAL**
2 **JUVENALIS S.A.**, declaran bajo juramento que ratifican el
3 contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas
4 de la presente Escritura Pública. **Seis. Dos.-** El señor Marcelo
5 Raul Arteaga Veintimilla, declara bajo juramento que la
6 compañía COBCOM S.A. no es contratista de obra pública con
7 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene
8 obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
9 Seguridad Social. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública
11 los siguientes documentos habilitantes. **Siete. Uno.** Acta de
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía COBCOM S.A., celebrada el veintiséis de diciembre
14 del año dos mil catorce. **Siete. Dos.-** Acta de Junta General
15 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
16 INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., celebrada el día veintiséis de
17 diciembre de dos mil catorce. **Siete. Tres.-** Copia de la cédula de
18 identidad y certificado de votación de los representantes legales.
19 **Siete. Cuatro.-** Copia del nombramiento de representante legal
20 de la compañía COBCOM S.A. **Siete. Cinco.** Copia del
21 nombramiento de representante legal de la compañía
22 INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. Sírvase, Señora Notaria,
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
24 validez de esta escritura. **Firmado Abogado Andrés Suárez**
25 **Trujillo**, Registro Profesional número trece mil ciento setenta y
26 cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA.)-** Leída esta escritura de principio a fin por mí la
28 Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2014.

Señor
Christian Andrés González Hernández
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos establecidos en la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa individualmente.

La escritura de constitución de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 18 de diciembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 3 de febrero de 2003. La empresa reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 1 de agosto de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de octubre de 2011.

Posteriormente, la empresa aumentó su capital social, reformó su estatuto social, reformó su objeto social y cambió su domicilio a la ciudad de Durán, mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart, el día 29 de Abril del 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el día 20 de Marzo del 2014.

Atentamente,

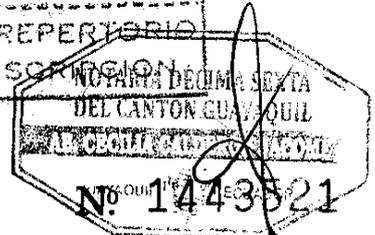
José Manuel González Rodríguez
Secretario Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** Guayaquil, 30 de Septiembre de 2014.

Christian Andrés González Hernández
C.I. 090959038-2



REPERTORIO No: 813
FECHA: - 1 OCT 2014
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN



Dr. Cecilia Calderón Arcoche
Notaría Pública Decimasegunda
del Cantón Guayaquil
Ab. Ana Veloz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 813

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) al(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintidós de Octubre del Dos Mil Catorce queda inscrito el DOMICILIO DE PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INDUSTRIAL DURÁN S.A., a favor de GONZALEZ HERNANDEZ CRISTIAN ANDRES por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de folios 9225 a 9338 con el número de inscripción 501. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992287578001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: VILLEGAS CASTRO JORGE MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
 Número: SOLAR 1-2 Manzana: B-6 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A
 PROCARSA Telefono De Referencia: 043709180 Email: jorge.villegas@etiflexecuador.com

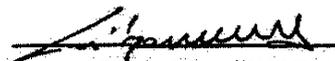
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
SUBDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

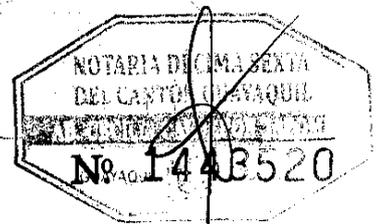
Dra. Calderon Uscome
 Ab. Ana María Calderon Uscome
 Ab. Ana María Calderon Uscome
 NOTARIA DÍCIMA SEXTA
 GUAYAQUIL


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/11/2014 15:18:17



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992287578001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
Número: SOLAR 1-2 Referencia: DIAGONAL A PROCARSA Manzana: B-6 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 6.5 Telefono
De Referencia: 043709180 Email: jorge.villegas@etifexecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ETIQUETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS Calle: VEHICULAR UNO
Número: SOLAR 1-2 Referencia: FRENTE A ODEGAS PROCARSA Manzana: B-6 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 8.5
Telefono Trabajo: 043709181 Telefono Trabajo: 043709182 Email: jorge.villegas@etifexecuador.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2014 15:18:17

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0909590382
 Apellidos y nombres: GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 22/07/1978
 Fecha de expedición: 08/11/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: PRIMARIA
 Profesión: GERENTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: PATRICIA HERNANDEZ
 Apellidos y nombres del padre: JERONIMO JOSE GONZALEZ

Información referencial del certificado de votación (CNE)

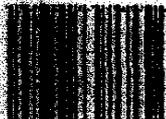
Sufragó el ciudadano: NO
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 180-0050

1. La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2. En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 1312349010
 Número Único de Verificación (NUV): 845773
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
 GUAYAS/GUAYAQUIL

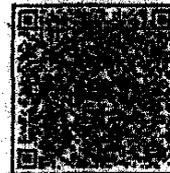
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



845773

Fecha Emisión: 25/05/2016 17:07:28
 Válido Hasta: 25/05/2016 17:07:28

Codificación QR



Validez desconocida

Digitalizado por: OSWALDO...
 Fecha: 2016/05/25 17:07:28
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil COBCOM S.A.

034587

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014

Señor
Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **COBCOM S.A.**, celebrado el 18 de diciembre de 2014, según consta en la escritura pública que autorizó la Notaria décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

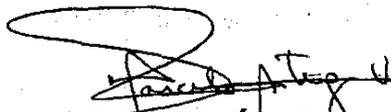
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome el día 18 de diciembre de 2014.

Atentamente,


Henry Willy Balladares Villao
Accionista fundador
C.C. 0914432521

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COBCOM S.A.**

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014


MARCELO RAÚL ARTEAGA VEINTIMILLA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0910835446

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
GUAYAQUIL ADJUNTA.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Regis
Guayaquil

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL
Nº 1443518

AL. Ana V...
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XI

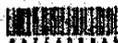
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.778
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: COBCOM S.A., de fojas 126.856 a 126.874, Registro Mercantil número 5.447. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía COBCOM S.A., a favor de MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA, de fojas 53.569 a 53.571, Registro de Nombramientos número 17.398.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0996691

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992895152001
RAZÓN SOCIAL: COBCOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL
CONTADOR: REYNA PEREZ MERCEDES TERESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/01/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 05/01/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: DR EMILIO ROMERO Número: SN Intersección: AV BENJAMIN CARRION Edificio: CITY PLAZA
OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: ATRAS DEL CITY MALL Telefono Trabajo: 042069201 Email: lsvs@vo-consultin.com Telefono Trabajo: 042566553

SN

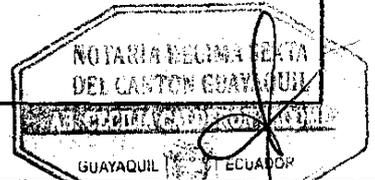
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. Aroca V. Ferrera P. NOTARIA SUPLENTE NOTARIADO

DOCUMENTOS REGISTRADOS	ABERTOS	CERRADOS
1	1	0
ZONA 81 GUAYAS		



Código: RIMRUC2016000022503
Fecha: 12/01/2016 09:44:55 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:**

0992895152001
COBCOM S.A.

Ns. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **PEC. INICIO ACT.:** 05/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: **PEC. CIENSI:** **PEC. RESCISO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cárden: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIL Calle: DR EMILIO ROMERO Número: S/N Intersección: AV BENJAMIN CARRION Edificio: ATRAS DEL CITY MALL Edificio: CITY PLAZA OFFICE Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042359201 Email: lava@vc-consultin.com Telefono Trabajo: 042359283



Código: RUCRUC201000022503
Fecha: 12/01/2016 09:44:55 AM

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0910835446
Apellidos y nombres: ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO/CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 22/02/1966
Fecha de expedición: 18/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: VEINTIMILLA SUAREZ DELIA MARIA
Apellidos y nombres del padre: ARTEAGA REVELO CARLOS ENRIQUE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

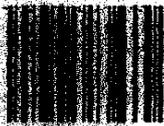
Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 004-0103

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico

Generador por: 1312349010
Número Único de Verificación (NUV): 845469
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16
 GUAYAS/GUAYAQUIL

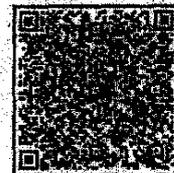
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



845469

Fecha Emisión: 25/05/2016 16:59:50
Válido Hasta: 25/05/2016 16:59:50

Codificación QR



Validez desconocida

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Quito - Ecuador
 ECT
 Reason: Fecha de Emisión
 Location: ECT

COBCOM S.A. celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de diciembre de dos mil catorce, en lo concerniente a la cláusula sexta, capital social.

3. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

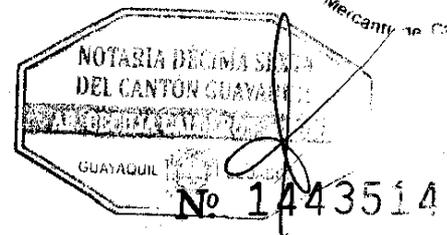
PRIMER PUNTO. Interviene el gerente general y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, el **Presidente-Ejecutivo** de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **COBCOM S.A.**, el lote de terreno signado con el #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

A) El lote de terreno signado con el #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales: **Por El Norte:** Calle vehicular entre los puntos B-C, con cuarenta y cuatro coma ochenta metros; **Por El Sur:** Vía Durán-Tambo entre los puntos D-E, con cuarenta y cuatro coma ochenta metros; **Por el Este:** Solar número tres, con los puntos C-D con doscientos tres metros setenta centímetros; y, **Por El Oeste:** Solar número 2A, entre los puntos E-B con doscientos tres metros setenta centímetros. Medidas que dan un área total de nueve mil ciento treinta y uno coma ochocientos setenta y un metros cuadrados.

La compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** adquirió el solar antes descrito mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, el Fideicomiso Activos Dos Mil Cuatro vendió a favor de la compañía Industrial Juvenalis S.A., el lote de terreno signado con el número DOS, con un área de diez mil metros cuadrados.

La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente el avalúo realizado por los accionistas señalado para el lote 2B que se aportará una vez realizado el fraccionamiento.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

034592

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara que aprueba el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda fijado en la suma de treinta mil veintidós dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.022), mediante la emisión de veintinueve mil doscientos veintidós (29.222) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El representante legal de la compañía aportante, **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, declara que transfiere la propiedad del bien inmueble número 2B resultante del fraccionamiento del solar DOS de propiedad de su representada mediante el aporte del mismo a favor de la compañía **COBCOM S.A.** y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil catorce.

El señor Marcelo Raul Arteaga Veintimilla como propietario de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, veintinueve mil doscientos veintidós (29.222) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía Industrial Juvenalis S.A. y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

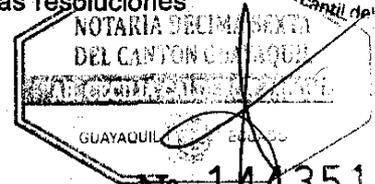
SEGUNDO PUNTO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar la escritura de constitución de la compañía Cobcom S.A. celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en lo concerniente a la cláusula sexta, capital social.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma la escritura de constitución de la compañía Cobcom S.A. celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil catorce ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en su cláusula sexta, la misma que dirá:

"CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL. - *El capital Social de la Compañía es DE TREINTA MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30.022), dividido en treinta mil veintidós acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil veintidós inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía.*"

TERCER PUNTO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones

Ab. Araceli Velez
NOTARIA SUPLENTE
DE NOTARIA Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública
Cantón Guayaquil



Nº 1443513



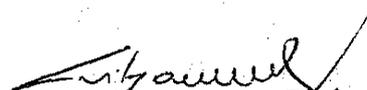
Registro Mercantil de Guayaquil

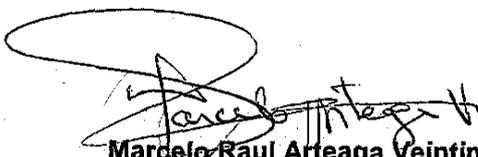
000034593

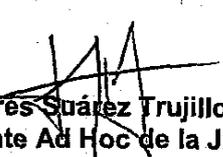
adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de escritura de constitución de la compañía **COBCOM S.A.** resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

p. **Industrial Juvenalis S.A.**
Accionista


Christian González Hernández
Presidente Ejecutivo


Marcelo Raul Arteaga Veintimilla
Secretario de la Junta/Accionista


Andrés Suárez Trujillo
Presidente Ad Hoc de la Junta


Ab. Ayra
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL
Nº 1443512

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.

En el Cantón Durán, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** ubicadas en el Camino Durán Tambo, kilómetro 6.5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00)

En efecto, se encuentran presentes:

A) La compañía ORENTY S.A. debidamente representada por su Gerente General, José Manuel González Rodríguez, propietaria de noventa y nueve mil setecientas (99.700) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

B) El señor Christian Andrés González Hernández, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

C) El señor Christian Andrés González Hernández debidamente autorizado mediante carta/proxy, que se agrega al expediente, representando a la señora Claudia González Hernández, propietaria de cien (100) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

D) El señor José Manuel González Hernández, por sus propios y personales derechos, propietario de cien (100) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

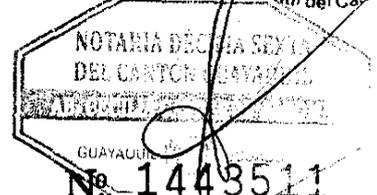
Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Extraordinaria Universal de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

Dirige la reunión, el señor Christian Andrés González Hernández, quien actúa como Presidente de la Junta, y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta, el señor Andrés Suárez Trujillo.

El Presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista

Ab. Ana Véliz Zambrano Rodríguez
NOTARIA SUPLENTE, CANTÓN DURÁN, DICIEMBRE SESTA
NOTARIA SUPLENTE, CANTÓN DURÁN, DICIEMBRE SESTA
NOTARIA SUPLENTE, CANTÓN DURÁN, DICIEMBRE SESTA

Dirección Nacional de Registro de Ua.
Registro Mercantil del Cantón Guay



Registro Mercantil de Guayaquil

34595

de asistentes por el secretario y firmado por el presidente y el secretario, siendo las once horas cinco minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal, y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre la autorización que se otorga a favor del representante legal de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, para que transfiera a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones del lote de terreno signado #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta de Accionistas.

Una vez leídos los puntos del Orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Se resuelve aprobar la transferencia a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones a favor de la compañía **COBCOM S.A.** sobre el lote de terreno signado con el #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

A) El lote de terreno signado con el #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales: **Por El Norte:** Calle vehicular entre los puntos B-C, con cuarenta y cuatro coma ochenta metros; **Por El Sur:** Vía Durán-Tambo entre los puntos D-E, con cuarenta y cuatro coma ochenta metros; **Por el Este:** Solar número tres, con los puntos C-D con doscientos tres metros setenta centímetros; y, **Por El Oeste:** Solar número 2A, entre los puntos E-B con doscientos tres metros setenta centímetros. Medidas que dan un área total de nueve mil ciento treinta y uno coma ochocientos setenta y un metros cuadrados.

SEGUNDO. Autorizar al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adoptadas por la presente Junta de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por secretaría se da lectura al presente Acta

Ab. Ana Velazquez
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Nº 143510
GUAYAQUIL

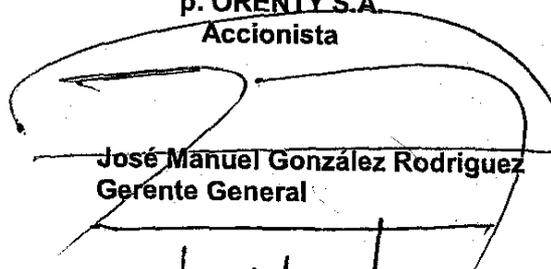
Registro Mercantil de Guayaquil

00034596

misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas y cuatro minutos.

p. ORENTY S.A.
Accionista

p. Claudia González Hernández
Accionista


José Manuel González Rodríguez
Gerente General


Christian Andrés González Hernández

JMH
José Manuel González Hernández
Accionista


Christian Andrés González Hernández
Accionista/ Presidente de la Junta


Andrés Suárez Trujillo
Secretario Ad Hoc de la Junta


Ab. Ana Viteri Cambre
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVII
Carteron Jacome
Publica Decimo Sexta
Notaria Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL
No. 1443509

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

Señor

Representante legal de la compañía Industrial Juvenalis S.A.

Ciudad

De mi consideración:

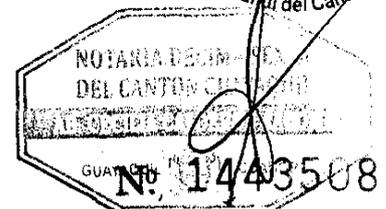
Claudia González Hernández, en mi calidad de accionista de la compañía **Industrial Juvenalis S.A.**, en virtud del artículo 211 de la Ley de Compañías, autorizo al señor Christian Andrés González Hernández, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0909590382, para que me represente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, a celebrarse en el kilómetro 6.5 Camino Durán Tambo, en la ciudad de Guayaquil, el día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y Resolver sobre la autorización que se otorga a favor del representante legal de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.**, para que transfiera a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general, todos sus derechos y acciones del lote de terreno signado #2B, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominado Fincas Vacacionales Las Brisas, del cantón Durán.
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.** para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta de Accionistas.

Agradezco de antemano su atención en relación al presente asunto.

Atentamente,


Claudia González Hernández
Accionista



000000598

Registro Mercantil de Guayaquil

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
R.U.C.: 0960001890001

No. AA 368886



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

Cantón	Distrito	Parroquia	Categoría	Serie No.
2	3	2016	CAJ-1	1724999

Forma de Pago: 164305 Cód. de Transacción: PRU-594261

INDUSTRIAL JUVENALIS S. A.

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC - 2016

Código Predial: 1.19.8.2.2.0.0.0.0.0

Dirección: VIA DURAN TAMBO

Urbanización/Sector: AREA INDUSTRIAL LAS BRISAS Mz.: B8 SI.: 2B

Av. Solar \$ 29.222,30 Av. Construcción \$ 0,00 Av. Propiedad \$ 29.222,30

IMPUESTOS MUNICIPALES

IMPUESTO PREDIAL URBANO	24,84
TASA C.E.M.	31,16
TASA EMISIÓN TITULOS	3,00
SUBTOTAL	59,00

FONDOS AJENOS

CUERPO DE BOMBEROS	4,38
SUBTOTAL	4,38

Descuento:	-1,99
Recargo:	0,00
Intereses:	0,00
SUBTOTAL:	1,99

TOTAL \$ 61,39

	\$ 61,39
	\$ 0,00
	\$ 0,00
	\$ 0,00

Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de
Cantón Durán
TESORERÍA

03 FEB 2016

CANCELADO

Director Financiero

Tesorero Municipal

Jefe de Rentas

ORIGINAL / CLIENTE

sescobar 16:14:01

NOTARIA PÚBLICA
 AV. Cecilia Calderón Jacome
 Durán, Cantón Durán, Guayas
 ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR
Nº 1443507



Gobierno Autónomo
Descentralizado
Municipal del Cantón

Durán

Certificación de Avalúo

El suscrito Jefe de Avalúos y Catastro, Certifica: Que revisados los archivos se verificó que **COMPANIA INDUSTRIAL JUVENALIS S. A.** aparece como propietario del Solar 2B de la Manzana B8 Signado con el Código Catastral: **1.19.8.2.2.0.0.0.0.0**, ubicada en la; **LOTIZACION "LAS BRISAS"**. Con el siguiente avalúo:

AVALÚO DEL SOLAR:	\$	29.222,30
AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN:	\$	0.00
AVALÚO MUNICIPAL:	\$	29.222,30

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.GADMCD-ADGTH-2015-001-R

Ab. Ana María Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
Ab. Cecilia Rodríguez Macome
Notaria Pública Domicilio Santa
Cruz Durán

ATENTAMENTE,



LCDO. ANTONIO BARCO VELASQUEZ
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTRO

Elaborado por	Fecha de elaboración	Tasa de Trámite
Xavier Fernández	19 de Mayo del 2016	1766299



GOBIERNO AUTÓNOMO
Descentralizado Municipal del
CANTÓN DURÁN
Centro de
Durán

FECHA: 23/05/2016 HORA: 12:00

NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN DURÁN

GUAYAQUIL ECUADOR

No. 1443506

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92287578001	Compañía Industrial Juvenalis S A		Guayaquil
Vendedor	09-92394056001	Fideicomiso Activos Dos Mil Cuatro		Guayaquil

2 / **5 Rectificación de Linderos**

Inscrito el : Martes, 10 de Octubre de 2006

Tomo: 49 Folio Inicial: 43,433 - Folio Final: 43,450
Número de Inscripción: 1.823 Número de Repertorio: 4,927
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 13 de Septiembre de 2006
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de los linderos de los lotes de terrenos signados con el # 1 y 2 de la manzana B - 8, del sector B. de la Lotización Brisas de Santay denominada Fincas Vacacionales Las Brisas, del Cantón Durán, de la escritura pública de compraventa inscrita el dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, inscripción # 1.994.

Celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benites.

Linderos y medidas según Rectificación

Lote de terreno # 1:

Norte: Calle, con 200 metros.

Sur: Solar # 2, con 200 metros.

Este: Calle, con 70 metros.

Oeste: Carretera Durán/Tambo, con 70 metros.

Área Total: 14.000 metros cuadrados.

Lote de terreno # 2:

Norte: Solar # 1, con 200 metros.

Sur: Solar # 3, con 200 metros.

Este: Calle, con 50 metros.

Oeste: Carretera Durán/Tambo, con 50 metros.

Área Total: 10.000 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificante-Propietario	09-92287578001	Compañía Industrial Juvenalis S A		Guayaquil

3 / **5 Cambio de Uso de Suelo y Rediseño**

Inscrito el : Viernes, 09 de Mayo de 2014

Tomo: 44 Folio Inicial: 43,511 - Folio Final: 43,512
Número de Inscripción: 1.248 Número de Repertorio: 3,906
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Durán
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 11 de Abril de 2014
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cambio de Uso de suelo de público a privado de las Fajas de terrenos # 1 con una superficie de 1.000 metros, # 2 con una superficie de 1.776,49 metros cuadrados y # 3 con una superficie de 444 metros cuadrados y Rediseño de la Manzana B-8 que se suman a los linderos, mensuras y dimensiones de los solares # 1 y 2 de propiedad de la Compañía Industrial Juvenalis S.A., Solares # 3, 4, 5, 6, 7, 8, de propiedad de la Compañía Dajahu S.A., Solares # 9 y 10 de propiedad de los señores Hugo Vicente Jara Zuñiga y Javier Eduardo García Moscós ubicados en la Lotización Las Brisas, del Cantón Durán.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001890001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Cantón Duran		Durán
Propietario	09-92119748001	Agroindustrias Dajahu S A		Durán
Propietario	07-01849077	García Moscós Javier Eduardo	Casado(*)	Guayaquil
Propietario	09-92287578001	Industrial Juvenalis S A		Guayaquil
Propietario	01-01797298	Jara Zuñiga Hugo Vicente	Casado(*)	Guayaquil
Ubicación	80-0000000012918	Lotización Las Brisas		Durán

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Registro Mercantil de Guayaquil

034601

Propiedades	No. Inscripción	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	241	08-Feb-2002	3087	5096
Propiedades	1250	09-May-2014	43535	43614
Propiedades	1251	09-May-2014	43615	43696
Propiedades	1823	10-Oct-2006	43433	43450
Propiedades	1994	18-Nov-2005	38815	38842

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: **Viernes, 09 de Mayo de 2014**
 Tomo: **44** Folio Inicial: **43,535** - Folio Final: **43,614**
 Número de Inscripción: **1,250** Número de Repertorio: **3,910**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Durán**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 11 de Abril de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

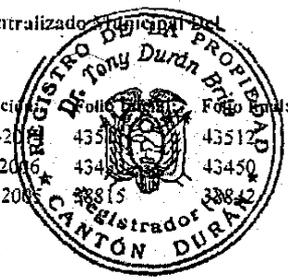
a.- Observaciones:
COMPRAVENTA DE LA FAJA No. TRES a favor de la COMPAÑIA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A., que se suman a los linderos y dimensiones de los solares # 1 y 2, manzana B8, ubicado en la Lotización Las Brisas, del Cantón Durán, situado en el sector conocido como "Las Fincas Vacacionales Las Brisas". FAJA # 3 con los siguientes linderos y medidas:
 Norte: Calle vehicular, con 120 metros.
 Sur: Solares # 1 y 2, con 120 metros.
 Este: Faja de terreno # 2, con 3,70 metros.
 Oeste: Calle vehicular, con 3,70 metros.
 Área total: 444 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92287578001	Industrial Juvenalis S A		Guayaquil
Vendedor	09-60001890001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Duran		Durán

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1248	09-May-2014	43512	43512
Propiedades	1823	10-Oct-2006	43433	43450
Propiedades	1994	18-Nov-2005	38815	38842



5 Fraccionamiento (División de solar)

Inscrito el: **Miércoles, 25 de Noviembre de 2015**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **166,053** - Folio Final: **166,088**
 Número de Inscripción: **3,169** Número de Repertorio: **15,416**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Décima Séptima**
 Nombre del Cantón: **Guayaquil**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 04 de Noviembre de 2015**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Res.del Cons.Cant.#GADMCD-CC-2015-191-R**
 Fecha de Resolución: **Lunes, 12 de Octubre de 2015**

a.- Observaciones:
FRACCIONAMIENTO del Lote de terreno signado con el # 2, manzana B-8, sector B, ubicado en la Lotización Predios de Santay, denominada Fincas Vacacionales Las Brisas, del Cantón Durán, con una superficie de 10.135,00 (según escritura y según levantamiento topográfico). RESULTANDO Los solares: 2-A con una superficie de 1053,129 metros cuadrados y 2-B con una superficie de 9131,871 metros cuadrados. Por el Fraccionamiento (División de Solar), se desactiva la Ficha Registral # 18036, y se activan las siguientes Fichas Registrales # 90044 para el Solar # 2-A y 90045 para el Solar # 2-B.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60001890001	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal Del Cantón Duran		Durán
Propietario	09-92287578001	Compañia Industrial Juvenalis S A		Durán

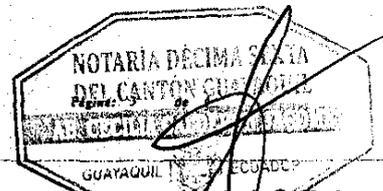
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1250	09-May-2014	43535	43614



Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA
GUAYAQUIL

Certificación impresa por: **genstro** Ficha Registral: **90045**



Nº: 1443504

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	5		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:24:05 del Viernes, 06 de Mayo de 2016



Kalvarez
ID: 4-6932
2016-205
2016-9732016-260



FACTURA N° 10032



Registrador de la Propiedad del Cantón Durán(I).



Las discrepancias que pudiera tener el interesado respecto de las informaciones de este certificado, deberán comunicarse al Registrador en los 10 días siguientes a su recepción. Caso contrario se presume su conformidad.

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

00000002

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

p. La compañía COBCOM S.A.

5

RUC No. 0992895152001

6

7

Sr. MARCELO RAUL ARTEAGA VEINTIMILLA ✓

8

C.C. No. 0910835446

9

C.V. No.

10

11

12

p. La compañía INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.

13

RUC No. 0992287578001

14

15

Sr. CHRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ ✓

16

HERNÁNDEZ

17

C.C. No. 0909590382

18

C.V. No.

19

20

21

22

23

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

24

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

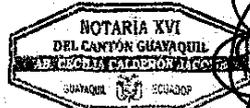
25

26

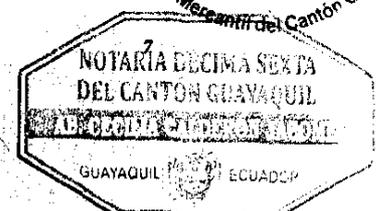
27

28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TEL CER TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Nº 1443503

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

4603

Registro de la Propiedad del Cantón Durán
Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

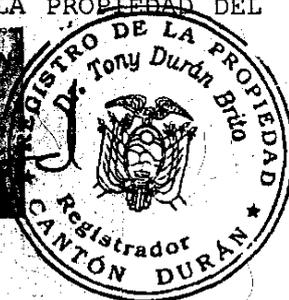
2016

6721

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato de APORTE celebrado entre la: ([COMPANIA INDUSTRIAL JUVENALIS S.A. en calidad de APORTANTE], a favor de la compañía [COBCOM S.A en calidad de BENEFICIARIA]) en el Registro de PROPIEDADES de fojas 66093 a 66148 con el número de inscripción 1517, Junto con la Protocolización de documentos de fecha doce de Julio del dos mil dieciséis, ante la Abogada Ana Vélez Zambrano, Notaria Suplente Decima Sexta del Cantón Guayaquil. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN DURÁN



Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN



Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
1.19.8.2.2.0.0.0.0.0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	90045	(1)

DESCRIPCIÓN:
APORTE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Nº 1443502

Registro Mercantil de Guayaquil

COLEGIO DE NOTARIOS
JUDICATURA



1443501

Factura: 001-004-000003672

20160901016P05888

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901016P05888					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2016, (12:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA VEINTIMILLA MARCELO RAUL	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910835446	ECUATORIA NA	ACCIONIST A	COBCOM S.A.
Natural	GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ANDRES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0909590382	ECUATORIA NA	ACCIONIST A	INDUSTRIAL JUVENALIS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		29222.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° 1443501

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.209
FECHA DE REPERTORIO: 26/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:01

000034605

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Agosto del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **COBCOM S.A.**, de fojas **34.581 a 34.605**, Registro Mercantil número **3.075**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30209




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

N° 30.209

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía "COBCOM S. A.", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil dieciséis.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



N° 1452443
N° 1444001

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

29 AGO 2016 HORA: 10:55

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Calderon*

mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercjas.gob.ec

Fecha:

17/AUG/2016 11:36:09 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 30330 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 183314

Razón social: RUC:
COBCOM S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 101
Digitando No. de trámite, año y verificador =